



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Sexta Sesión de la Diputación Permanente Primer Periodo de Receso Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura.

10 de Febrero del año 2004.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Para este efecto, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva pasar lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente e informe sobre el número de los presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión. En esta sesión está presente el Diputado Ramón Díaz Avila, para suplir al Diputado Secretario José Angel Pérez Hernández y está la Diputada Martha Loera Arámbula para suplir al Diputado Vicepresidente Gabriel Ramos Rivera, quienes dieron aviso por no asistir por causa justificada.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Presidente Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.
Vicepresidente Diputada Martha Loera Arámbula.
Secretario Diputado Ramón Díaz Avila.
Secretario Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.
Vocal Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla.
Vocal Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.
Vocal Diputado Jesús de León Tello.
Vocal Diputado Fernando de la Fuente Villarreal

Señor Presidente, informo a usted que se encuentra la totalidad de los integrantes.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación solicito al Diputado Ramón Díaz Avila, que en funciones de Secretario se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Orden del Día de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

10 de Febrero del año 2004.

Presidente Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.

1.- Lista de Asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se informa sobre el fallecimiento del Quinto Regidor del Ayuntamiento de ese municipio y se solicita que se nombre al sustituto que habrá de ocupar dicho cargo.

B. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, un terreno ubicado en la Aurora en el municipio de Saltillo.

C. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Juárez, Coahuila, a fin de que se valide un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de sus actuales poseedores, una superficie que conforma la cabecera municipal.

D. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, a fin de que se valide un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de sus actuales poseedores, una superficie de terreno que conforma la cabecera municipal y una superficie de terreno en la que está ubicada la Congregación San José de Aura, que conforma parte del mismo municipio.

E. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, a fin de que se valide un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar a título gratuito y a favor del Centro de Actividades San Pablo Apóstol, A. C., una superficie ubicada en el Fraccionamiento Real de Peña de esta ciudad.

7.- Propuestas de comisiones:

A. Propuesta presentada por la Comisión de Finanzas, sobre la obligatoriedad de contratar un seguro vehicular contra daños a terceros.

8.- Intervenciones de Diputados:

A. Lectura de una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre bomba de cobalto en Torreón.

B. Lectura de una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre antena de telefonía celular en instalaciones de la Secundaria Técnica No. 8 en Cuatro Ciénegas.

C. Intervención del Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre Poder Judicial del Estado.

- D. Lectura de una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre agua en la laguna.
- E. Lectura de una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, sobre invitación al Director del Hospital Universitario por parte de la Comisión de Salud.
- F. Lectura de un Pronunciamiento presentado por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre Luis Donald Colosio.

9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario indíquelo sírvanse indicarlo levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, solicito a los Diputados y Diputadas que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Ramón Díaz que informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 8 votos a favor, por lógica 0 en contra.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme a ese resultado se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

Solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, de lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Con gusto señor Presidente.

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

En la Ciudad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:55 horas, del día 3 febrero del 2004, dio inicio la Sesión de la Diputación Permanente, con la asistencia de los 8 Diputados, que son la totalidad de la misma, con los siguientes resultados:

- 1.- Se aprobó por unanimidad el orden del día.
- 2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.- El Presidente informo a la Diputación Permanente que se presentó un grupo de representantes de CANACINTRA de la Ciudad de Torreón, que han solicitado entrevistarse con algunos Diputados para dar a Conocer sus puntos de vista en relación con la marcha del Estado, por lo que el Presidente designó a los Diputados Gabriel Calvillo Ceniceros, Luis Fernando Salazar Fernández y José Luis Triana Sosa para atenderlos, solicitándoles que posteriormente informen del resultado de su entrevista.
- 4.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, recibándose un total de 35 piezas, de las que se turnaron 32 a las Comisiones Permanentes respectivas, 2 de enterado y una que se consignó a la Dirección de Documentación e Información Legislativa.

5.- Se dio lectura al cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero del 2004.

6.- Se presentaron 5 puntos de acuerdo y 3 pronunciamientos de la siguiente manera:

- Lectura de un punto de acuerdo presentado a la Diputación Permanente por parte del Dip. Manuel Cutberto Solís Oyervides, sobre "Leyes de Ingresos de los Municipios", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente que el Tesorero del Municipio de Monclova informen de lo siguiente:

a).- El número total de licencias que han expedido a la fecha.

b).- Cuántos ciudadanos han pagado el refrendo correspondiente y a cuánto ascienden los ingresos, basándose en la Ley de Ingresos vigente.

c).- Si han realizado descuentos por este concepto.

d).- Den a conocer el padrón de licencias de alcoholes, con el propósito de cruzar la información que se proporcione y de esta forma conocer con certeza los ingresos del municipio por concepto de refrendos.

e).- Que esta información se envíe a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda para su seguimiento.

- Intervención del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Retraso en la entrega de credenciales de elector", aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado.

- Lectura de un punto de acuerdo presentado a la Diputación Permanente por parte del Dip. José Andrés García Villa, sobre "Preliberación en los CERESOS del Estado a favor de la salud", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Salud para que elabore una propuesta concreta en relación a este asunto. y no enviar solamente una recomendación al Congreso de la Unión

- Intervención del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Cobros inmoderados de tarifas eléctricas", aprobándose por unanimidad de la Diputación Permanente que la Comisión de Fomento Económico se reúna con el Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad de Torreón, Coah., y trate lo siguiente:

a).- Que plantee al Superintendente de la C.F.E. que busque una solución integral en los casos de cobros excesivos de luz eléctrica.

b).- Que se traten los casos planteados por los ciudadanos de San Pedro, Coah., así como aquellos otros que lleguen a presentarse de la Comarca lagunera.

c).- Que para esa reunión, la Comisión presente los recibos de luz de los afectados.

d).- Que la Comisión de Fomento Económico solicite la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que con seriedad atienda este asunto, en virtud de que existen amenazas de corte de energía eléctrica que afectarían gravemente la situación de los ciudadanos.

e).- Que la Comisión avise o invite al resto de los Diputados la fecha en que se realizará dicha reunión, para que los Legisladores acopien más expedientes y recibos de personas afectadas.

f).- Que este punto de acuerdo se envíe al secretario de Energía, Lic. Luis Felipe Calderón Hinojosa, para su conocimiento.

- Intervención del Dip. José Ángel Pérez Hernández, sobre "Irregularidades en el Municipio de San Buenaventura", aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado.

- Intervención del Dip. Gabriel Ramos Rivera para dar lectura a un pronunciamiento, sobre "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Se dio lectura a un pronunciamiento presentado a la Diputación Permanente por parte de la Dip. K aria Samperio Flores, sobre "Desempleo".

Se dio lectura a un pronunciamiento presentado a la Diputación Permanente por parte de la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal, sobre "La píldora de emergencia".

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida esta sesión, siendo las 14:50 hrs. del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 10 de febrero de 2004.

**Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez
Presidente**

**Dip. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario**

**Dip. José Angel Pérez Hernandez
Secretario**

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta que se acaba de leer quienes deseen intervenir para hacer algún comentario manifiéstelo levantando su mano para su registro. Diputado Fernando Villarreal.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso señor Presidente.

Con respecto al punto 3 de la Minuta en donde dice: el Presidente informó a la Diputación Permanente que se presentó un grupo de representantes de Canacintra de la ciudad de Torreón, quisiera proponer que se hiciese una precisión en ese sentido, ya que las personas que vinieron de Torreón es el Consejo Lagunero de Iniciativa Privada que agrupa a todas o a varias de las instituciones de organismos empresariales, además venían acompañados por el Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción Delegación Saltillo y el Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción Delegación Monclova, creo que es importante, por lo cual solicitaría que se hiciese esa precisión. Es cuanto señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Se toma nota y se hará la modificación correspondiente. ¿Hay más intervenciones?.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
8 votos a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior.

Y solicito a los Diputados Secretarios que interviniendo alternadamente se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado. Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, sírvase iniciar.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Con gusto Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

10 de Febrero del año 2004

1.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Colima, mediante la cual se informa sobre la iniciación de un período de receso, así como sobre la elección e instalación de la comisión permanente que estará en funciones durante el mismo.

De enterado

2.- Se recibió un oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se informa que se dio cuenta de la comunicación enviada por este congreso, con relación al punto de acuerdo aprobado conforme a un dictamen presentado por la Comisión de Justicia, en el que se determinó apoyar un acuerdo del Congreso del Estado de Guerrero, sobre los acontecimientos del 2 de octubre de 1968; señalándose que fue turnada a la comisión de derechos humanos de la Cámara de Senadores.

Se turna a la Comisión de Justicia

3.- Se recibió un oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se informa que se dio cuenta de la comunicación enviada por este congreso, con relación al punto de acuerdo aprobado conforme a un dictamen presentado por la Comisión de Justicia, en el que se determinó apoyar un acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco, sobre la búsqueda de nuevos cauces legales para resolver la problemática de ahorradores defraudados en las cajas populares del país; señalándose que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Se turna a la Comisión de Justicia

4.- Se recibió un oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se informa que se dio cuenta de la comunicación enviada por este congreso, con relación al punto de acuerdo aprobado conforme a una propuesta planteada por el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática, sobre "Ley contra el bio-terrorismo"; señalándose que fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina, y el Caribe de la Cámara de Senadores.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se comunica la aprobación de un acuerdo, para solicitar al Congreso de la Unión que se abrogue la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos; disponiéndose, asimismo, su envío a las legislaturas de los estados, con la solicitud de que lo enriquezcan y se sumen al mismo.

Se turna a la Comisión de Finanzas

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se comunica la aprobación de un acuerdo, para proponer que sea considerada la posibilidad de que a nivel nacional, se implemente una campaña de austeridad salarial para el personal que se desempeñe en los cargos públicos de

confianza, con el fin de crear un fondo económico para atender en mayor cobertura las demandas sociales.

Se turna a la Comisión de Finanzas

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado conforme a un dictamen de la Comisión de Justicia, en el que se determinó solicitar que se considere la modificación del fideicomiso creado para los ahorradores defraudados por diversas cajas populares, a fin de que los ahorradores no considerados en dicho fideicomiso, sean tomados en cuenta en un nuevo programa gubernamental.

Se turna a la Comisión de Justicia

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo sobre "Certificado de no gravidez", aprobado conforme a una propuesta planteada por las Diputadas Latiffe Burciaga Neme, Martha Loera Arámbula e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se turna a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Asuntos de Equidad y Género

9.- Se recibió un oficio de la Unidad de Control de Gestión y Documentación de la Presidencia de la República, mediante el cual se informa que se turnó al Procurador General de la República, la comunicación enviada por este congreso, con relación al punto de acuerdo aprobado conforme a un dictamen presentado por la Comisión de Justicia, en el que se determinó apoyar un acuerdo del Congreso del Estado de Guerrero, sobre los acontecimientos del 2 de octubre de 1968.

Se turna a la Comisión de Justicia

10.- Se recibió un oficio de la Unidad de Control de Gestión y Documentación, mediante el cual se informa que se turnó al Secretario de Hacienda y Crédito Público, la comunicación enviada por este congreso, con relación al punto de acuerdo aprobado conforme a una propuesta del Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Privatización de la lotería nacional".

De enterado

11.- Se recibió un oficio de la Unidad de Control de Gestión y Documentación, mediante el cual se informa que se turnó al Secretario de Hacienda y Crédito Público, la comunicación enviada por este congreso, con relación al punto de acuerdo aprobado conforme a un dictamen de la Comisión de Justicia, en el que se determinó solicitar que se considere la modificación del fideicomiso creado para los ahorradores defraudados por diversas cajas populares, a fin de que los ahorradores no considerados en dicho fideicomiso, se integren a un nuevo programa gubernamental.

Se turna a la Comisión de Justicia

12.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual, en representación del republicano ayuntamiento de ese municipio, solicita que se le permita entrevistarse con la comisión de diputados que están atendiendo el lamentable caso de los hechos ocurridos el 13 de diciembre de 2003 y en el cual se vio involucrado el Diputado Local Gregorio Contreras Pacheco, a fin de que los mencionados hechos sean aclarados de la mejor manera.

Se turna a las Comisiones de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales

13.- Se recibió copia de un oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se informa al Ejecutivo del Estado sobre el fallecimiento del señor Alfonso Rafael Becerra González, quien ocupaba el cargo de Quinto Regidor del Ayuntamiento de dicho municipio; solicitándole, asimismo, que sea el conducto para comunicar lo anterior al congreso, a fin de que se nombre al sustituto.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que se presentara el dictamen correspondiente en esta sesión

14.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicita que este congreso declare la validez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para formalizar la enajenación a título gratuito de 19 lotes urbanos que se ubican en el mismo municipio, con objeto de iniciar el proceso de regularización a favor de sus actuales ocupantes.

Se turna a la Comisión de Finanzas

15.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita que este congreso declare la validez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar, a título gratuito y a favor de la Asociación Gilberto, A. C., una superficie ubicada en el fraccionamiento Morelos de esta ciudad.

Se turna a la Comisión de Finanzas

16.- Se recibió la cuenta pública del Congreso del Estado, correspondiente al cuarto trimestre del año 2003, dictaminada por el auditor externo.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

17.- Se recibieron las cuentas públicas del cuarto trimestre del año de 2003, correspondientes a las siguientes entidades:

- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila.
- Instituto Coahuilense de Ecología.
- Instituto Coahuilense de la Juventud.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se turnan a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

18.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Arteaga, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2003.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

19.- Se recibió la cuenta pública del municipio de San Buenaventura, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2003.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

20.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, correspondiente al cuarto trimestre de 2003.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

21.- Se recibió un oficio del Contralor Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual informa que las cuentas públicas de dicho municipio, correspondientes al segundo y tercer trimestres del año 2003, no han sido aprobadas ni firmadas por los síndicos de mayoría y de minoría, la Regidora de Hacienda y la Contraloría Interna, en virtud de que arrojaron observaciones y no están de acuerdo en la aplicación de los recursos.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

22.- Se recibió un oficio del Contralor Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual proporciona información relacionada con las observaciones contenidas en el acuerdo relativo a las cuentas públicas de ese municipio, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año 2002.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

23.- Se recibió copia de un oficio del Contralor Municipal de Piedras Negras, mediante el cual instruye a la jefa de cuenta pública, que los fondos de "INFRA", "FORTA" y "CAPUFE", sean utilizados exclusivamente para los fines que fueron creados, como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal, evitando hacer traspasos a las cuentas corrientes y entre dichos fondos, en atención a las observaciones contenidas en el acuerdo relativo a las cuentas públicas del mismo municipio, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año 2002.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

24.- Se recibió una comunicación del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada, A. C., que suscriben los Presidentes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Comarca Lagunera, delegación Saltillo y delegación Coahuila; el Presidente del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada; y el encargado de la Comisión de Transporte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Comarca Lagunera, mediante la cual manifiestan que tienen conocimiento de la iniciativa presentada por los Diputados del Partido Acción Nacional, para la derogación de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Tránsito y Transporte y que, para el supuesto caso de que dicha iniciativa no cuente con el apoyo mayoritario, presentan una propuesta de iniciativa de reformas y adiciones a la mencionada Ley de Tránsito y Transporte del Estado, señalándose, asimismo, que esta iniciativa responde a una demanda añeja y recurrente de empresarios constructores y ganaderos del estado.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

25.- Se recibió una comunicación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, que suscriben los Presidentes de la Delegación Comarca Lagunera, delegación Saltillo y delegación Coahuila de este organismo; el Presidente del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada; y el encargado de la Comisión de Transporte de la propia Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Comarca Lagunera, mediante la cual manifiestan que tienen conocimiento de la iniciativa presentada por los Diputados del Partido Acción Nacional, para la derogación de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Tránsito y Transporte y que, para el supuesto caso de que dicha iniciativa no cuente con el apoyo mayoritario, presentan una propuesta de iniciativa de reformas y adiciones a la mencionada Ley de Tránsito y Transporte del Estado, señalándose, asimismo, que esta iniciativa responde a una demanda añeja y recurrente de empresarios constructores y ganaderos del estado.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

26.- Se recibió un escrito que suscribe el Secretario General de la Federación Regional de Trabajadores del Centro del Estado, C.T.M., mediante el cual se manifiesta la solidaridad y respaldo de dicha organización, a las gestiones hechas por el Licenciado y Diputado Tereso Medina Ramírez y el señor Leobardo Flores Avila, en su carácter de Secretarios General y de Trabajo, en el sentido de solicitar respaldo a la no modificación de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, para expedir concesiones a todo tipo de prestadores de servicio público; señalándose, asimismo, que una reforma de esa naturaleza generaría una competencia desleal y ruinosa, que afectaría las fuentes de trabajo y los ingresos de quienes están dedicados a dicho servicio, así como de sus familias.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Ramón Díaz se sirva dar lectura al Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDO APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2004.

**DIPUTADOS QUE INTEGRAN
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

Con relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Diputación Permanente en la sesión anterior, se informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Tesorero Municipal de Monclova y a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta planteada por el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Leyes de Ingresos de los Municipios"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Se solicite respetuosamente el Tesorero Municipal de Monclova, que informe a esta Soberanía si se han otorgado descuentos en el pago de refrendos de licencias a quienes expenden bebidas alcohólicas; así como sobre el número total de licencias expedidas para la venta de bebidas alcohólicas, cuántos han pagado el refrendo correspondiente, y cuál ha sido el costo del mismo en base a la Ley de Ingresos.

SEGUNDO.- Turnar este Punto de Acuerdo a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda para su seguimiento; así como la información que se proporcione sobre el particular, para que se analice y se determine si existen o no condonaciones o descuentos, a fin de tener un soporte que permita hacer cualquier aclaración a los Diputados que se interesen en el tema.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Asuntos Municipales, al Presidente del Consejo del Instituto Federal Electoral y al Director Ejecutivo del Registro Nacional de Electores, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Retraso en la entrega de Credenciales de Elector"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Que, a través de la Comisión de Asuntos Municipales, se convoque al Vocal Ejecutivo del Registro Federal de Electores en Coahuila, Ingeniero Mario Alberto Vázquez López, para plantearle tanto la solicitud de instalación de un módulo en Ciudad Acuña, como las medidas para avanzar en el combate al rezago en la entrega de credenciales.

SEGUNDO.- Que este Punto de Acuerdo se le haga llegar también al Presidente del Consejo del Instituto Federal Electoral, Doctor Carlos Ugalde, y al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Doctor Alberto Alonso y Coria.

3.- Se turnó a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, la Propuesta de Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Beneficio de la Preliberaciones en los CERESOS del Estado a favor de la Salud"; comunicándosele que lo anterior se acordó por la Diputación Permanente, para el efecto de que se estudie; así como para que se formule y presente una propuesta sobre lo que debe modificarse en relación con lo planteado en la misma; a efecto de que sea una propuesta y no sólo una recomendación, la que se envíe al Congreso de la Unión.

4.- Se comunicó a la Comisión de Fomento Económico, el Punto de Acuerdo de Acuerdo que derivó de la propuesta planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Cobros inmoderados de Tarifas Eléctricas; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Que la Comisión de Fomento Económico tenga un acercamiento con el Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad de Torreón, Coahuila, para tratar este asunto.

SEGUNDO.- Que en este primer acercamiento con el citado funcionario, además de buscar una solución integral a la problemática planteada por habitantes de San Pedro de las Colonias, se presenten los expedientes o recibos correspondientes a los casos ya detectados de cobros inmoderados por el servicio de energía eléctrica y aquellos otros de que se llegue a tener conocimiento, para tratarlos de inmediato y solicitar alguna solución sobre los mismos.

TERCERO.- Que la Comisión de Fomento Económico trate también lo relativo a los cobros por la instalación del servicio, porque a diferencia de otros servicios se cobra anticipadamente y no hasta que se recibe el servicio contratado.

CUARTO.- Que se comuniquen a los diputados la fecha que se fije para llevar a cabo dicha reunión, para que se puedan presentar los expedientes o recibos de otros casos.

QUINTO.- Que también se solicite la intervención de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Saltillo, para la atención y solución de este asunto.

SEXTO.- Envíese este Punto de Acuerdo al Secretario de Energía, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para su conocimiento y los efectos conducentes.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente Municipal de San Buenaventura y a la Secretaria de Salud del Estado; para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Irregularidades en el Municipio de San Buenaventura"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Respetando la autonomía municipal, se haga una atenta recomendación por parte de esta Soberanía al Ayuntamiento de San Buenaventura, para que revoque el acuerdo de Junta de Cabildo de fecha 1 de enero de 2004 y se dé debido cumplimiento al Decreto mediante el cual se establecen los horarios y ubicación a que deberán sujetarse los establecimientos en donde se vendan y consuman bebidas alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de abril de 1994.

SEGUNDO.- Se haga un atento llamado a la Secretaría de Salud del Estado, para que lo antes posible se inspeccione y vigile correctamente el cumplimiento del mencionado Decreto, realice los procedimientos correspondientes e imponga las sanciones previstas en la Ley Estatal de Salud.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2004.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se informa sobre el fallecimiento del Quinto Regidor del Ayuntamiento de ese municipio y se solicita que se nombre al sustituto que habrá de ocupar dicho cargo.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al expediente que se formó con motivo del oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila quien informa sobre el fallecimiento del C. Alfonso Rafael Becerra González, Quinto Regidor, para que, de acuerdo al procedimiento que corresponda sea nombrado por este Congreso el sustituto que habrá de ocupar el cargo en cuestión.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que este Congreso recibió oficio mediante el cual Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila informa sobre el fallecimiento del C. Alfonso Rafael Becerra González, Quinto Regidor de dicho ayuntamiento para que, de acuerdo al procedimiento que corresponda sea nombrado por este Congreso el sustituto que habrá de ocupar el cargo en cuestión.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, se turnó a esta Comisión el oficio señalado anteriormente para los efectos de estudio y dictamen y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que el 27 de diciembre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial N° 104 la integración de los cabildos que estarían en funciones durante el período 2003-2005.

TERCERO. Que de conformidad con el decreto mencionado, el C. Alfonso Rafael Becerra González fue electo para desempeñar el cargo de Quinto Regidor del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

CUARTO. Que conforme al párrafo segundo del artículo 58 del Código Municipal, con relación al artículo 59 del mismo ordenamiento legal; es facultad del Congreso del Estado; nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

CUARTO. Que la designación del sustituto del Regidor debe realizarse a favor de un candidato que figure en la planilla que proporcione cada partido político o coalición de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos electorales para el Estado de Coahuila.

QUINTO. Por lo que teniendo a la vista dicha planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional para la elección de ayuntamientos, esta Comisión propone a la C. Guadalupe Jiménez García, para que el Congreso del Estado o en su caso la Diputación Permanente; designe como Quinta Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila en sustitución del C. Alfonso Rafael Becerra González.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación , el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se declara vacante el cargo de Quinto Regidor del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior en virtud del fallecimiento del C. Alfonso Rafael Becerra González.

SEGUNDO. Se designa a la C. Guadalupe Jiménez García, Quinta Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en sustitución del C. Alfonso Rafael Becerra González.

TERCERO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila la designación de la C. Guadalupe Jiménez García, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Quinta Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila enero 28 de 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Reviera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; en contra; abstenciones.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

8 a favor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Ramón Díaz Avila, Secretario, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, un terreno ubicado en la Aurora en el municipio de Saltillo.

Un momento, antes de que dé lectura el Diputado, quiero informarle a esta Permanente que se encuentran en la sala las señoras María del Carmen Tellez Calvillo y Juana Tellez Calvillo, representantes de los vecinos de la Colonia Jesús María del Bosque de Torreón, Coahuila, quienes han solicitado ser atendidos por esta Diputación Permanente, por lo que solicitamos al Diputado Fernando de la Fuente que nos haga favor de atenderlas y lo acompañará en la Comisión la Diputada Beatriz Granillo. Vamos a darle lectura.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado a enajenar, a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, un terreno de su propiedad que tiene una superficie de 4,580.75 metros cuadrados y que está ubicado en La Aurora en el municipio de Saltillo, Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 3 de diciembre del 2003 se dio cuenta de la iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado a enajenar, a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, un terreno de su propiedad que tiene una superficie de 4,580.75 metros cuadrados y que está ubicado en La Aurora en el municipio de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Gobierno del Estado es propietario de un inmueble de 22-04-64.00 hectáreas, denominado "la Huerta Grande", ubicado en La Aurora en el Municipio de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO.- Que la propiedad a que se refiere el considerando anterior se hace constar en la Escritura Pública No. 73 pasada ante la fe del Lic. Oscar Villegas Rico, Notario Público No. 19, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, e inscrita el 2 de marzo de 1990, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 32, Folio 35, Libro 1, Sección IX.

TERCERO.- Que el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, le ha solicitado al Ejecutivo Estatal, una superficie total de 4,580.75 m², que forma parte de la de mayor extensión señalada en el considerando primero, ubicada en La Aurora, en el Municipio de Saltillo, Coahuila, con el objeto de incrementar su reserva territorial para el cumplimiento del objeto que tiene encomendado.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila a enajenar un bien inmueble de su propiedad, con una superficie total de 4,580.75 m², que forma parte de una de extensión mayor, ubicada en La Aurora, en el Municipio de Saltillo, Coahuila, de acuerdo a la siguiente descripción:

POLÍGONO No. 1

Superficie Total: 4,580.75 m²

EST	P.V.	DISTANCIA (mts)	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	125.00	N18°43'00"E	2	5639.937	4734.502
2	3	38.00	N71°05'25"W	3	5603.988	4746.817
3	4	126.00	S17°20'52"W	4	5566.418	4626.549
4	1	35.00	S72°39'08"E	1	5599.826	4616.113

El inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor del Gobierno del Estado en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, mediante la Escritura Pública No. 73 pasada ante la fe del Lic. Oscar Villegas Rico, Notario Público NO. 19, e inscrita el 2 de marzo de 1990, bajo la Partida 32, Folio 35, Libro 1, Sección IX en los términos de lo dispuesto por el Artículo 55 Fracción I de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene a título gratuito la superficie mencionada en el Artículo que antecede a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para que éste incremente su reserva territorial en beneficio del cumplimiento del objeto que tiene encomendado.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ejecutivo del Estado para que por sí o por conducto del representante legal que designe, otorgue al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, la Escritura correspondiente a la enajenación, a título gratuito, que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos por el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en la Escritura correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación gratuita que se autoriza en un plazo de doce meses computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 19 de enero del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, someto a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen y le pido asimismo al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Juárez, Coahuila, a fin de que se valide un acuerdo aprobado por el

Ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de sus actuales poseedores, una superficie que conforma la cabecera municipal.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Juárez, Coahuila, mediante el cual solicita que este Congreso valide un acuerdo aprobado por el mismo Ayuntamiento, para llevar acabo la enajenación a Título Gratuito y a favor de sus actuales poseedores una superficie que conforma la cabecera de dicho municipio.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de diciembre de 2003, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Juárez, Coahuila mediante el cual solicita que este Congreso valide un acuerdo aprobado por el mismo Ayuntamiento, para llevar acabo la enajenación a Título Gratuito y a favor de sus actuales poseedores una superficie que conforma la cabecera de dicho municipio.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por la mesa Directiva del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que así mismo el segundo párrafo del artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado dispone que los bienes inmuebles de dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que el Ayuntamiento de Juárez, es propietario de entre otros de un inmueble con una superficie de 121-26-14.92 hectáreas que conforman la cabecera del mismo municipio.

La propiedad del inmueble referido en líneas anteriores se hace constar en el Registro Público de Sabinas, bajo la Partida 10, foja 54, libro I, Sección IX, de fecha 20 de octubre de 2000.

QUINTO. Así mismo, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento de Juárez, envió el acuerdo de cabildo que se encuentra dentro del Acta No. 30 de fecha diciembre 11 de 2003, mediante el cual el Ayuntamiento aprobó por parte de los miembros integrantes del mismo, la enajenación a título gratuito la superficie antes mencionada y a favor de sus actuales poseedores.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el ayuntamiento del municipio de Juárez, Coahuila, cumple con los requisitos necesarios para la validación que solicita, esta Comisión somete a consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Coahuila, para enajenar a título gratuito y a favor de sus actuales poseedores una superficie propiedad municipal de 121 hectáreas, 26 áreas y 14.92 centiáreas, que conforman la cabecera del mismo municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante Legal acreditado, deberá formalizar las operaciones que se autorizan y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Si no se formaliza la enajenación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones de este decreto, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación de dicho inmueble.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen por la operación que mediante este decreto se valida, se cubrirán de conformidad a lo acordado por las partes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, enero 19 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

A favor; en contra; abstenciones.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

7 a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, a fin de que se valide un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de sus actuales poseedores, una superficie de terreno que conforma la cabecera municipal y una superficie de terreno en la que está ubicada la Congregación San José de Aura, que conforma parte del mismo municipio.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, mediante el cual solicita que este Congreso valide un acuerdo aprobado por el mismo Ayuntamiento, para llevar acabo la enajenación a Título Gratuito y a favor de sus actuales poseedores de una superficie que conforma la cabecera del mismo municipio, así como una superficie en la que se ubica la congregación de San José de Aura.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de diciembre de 2003, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Progreso, Coahuila mediante el cual solicita que este Congreso valide un acuerdo aprobado por el mismo Ayuntamiento, para llevar acabo la enajenación a Título Gratuito y a favor de sus actuales poseedores de una superficie que conforma la cabecera del mismo municipio, así como una superficie en la que se ubica la congregación de San José de Aura.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por la mesa Directiva del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que así mismo el segundo párrafo del artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado dispone que los bienes inmuebles de dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que el Ayuntamiento de Progreso, es propietario de entre otros inmuebles de los siguientes:

- a) Polígono de 242-30-69.63 hectáreas que conforman la cabecera municipal de Progreso, Coahuila.
- b) Polígono de 170-97-01.68 hectáreas en el cual se ubica la Congregación de San José de Aura, la cual forma parte del municipio de Progreso.

La propiedad de los inmuebles referidos en líneas anteriores se hace constar en el Registro Público de Sabinas, bajo la Partida 11, folio 59, libro I, Sección IX, de fecha 24 de octubre de 2000.

QUINTO. Así mismo, y en cumplimiento a lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento envió a este Congreso el acuerdo de cabildo No. 43/03/2002 que se encuentra dentro del Acta No. 22 de fecha 11 de diciembre del 2003, mediante el cual el Ayuntamiento aprobó por parte de los miembros integrantes del mismo, la enajenación a título gratuito de las superficies antes mencionadas a sus actuales poseedores

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el ayuntamiento del municipio de Progreso, Coahuila, cumple con los requisitos necesarios para la validación que solicita, esta Comisión somete a consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila, para enajenar a título gratuito y a favor de sus actuales poseedores dos lotes de terreno que se identifican de la siguiente forma:

Polígono de 242-30-69.63 hectáreas que conforman la cabecera municipal de Progreso, Coahuila.

Polígono de 170-97-01.68 hectáreas en el cual se ubica la Congregación de San José de Aura, la cual forma parte del municipio de Progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante Legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Si no se formaliza la enajenación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones de este decreto, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación de dichos inmuebles.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen por las operación que mediante este decreto se valida, se cubrirán de conformidad a lo acordado por las partes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, enero 19 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor; quienes estén en contra; quienes se abstengan.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Diputado Presidente: 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Llamo la atención de esta Permanente, en el sentido de que en los últimos dos dictámenes aprobados se refieren a cabeceras municipales, de municipios que se establecieron en una etapa difícil para la organización jurídica de Coahuila, cuando Coahuila pertenecía a Nuevo León y formaba un solo estado, se crea el municipio de Progreso por Santiago de Hidalgo y el municipio de Juárez en la etapa en que Coahuila está librando su etapa independiente, porque hemos aprobado que se titule la cabecera municipal a sus poseedores y puede despertarse la inquietud en los aquí presentes de por qué esas cabeceras municipales no estuvieron escrituradas o no se escrituraron en aquellos momentos.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, a fin de que se valide un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar a título gratuito y a favor del Centro de Actividades San Pablo Apóstol, A. C., una superficie ubicada en el Fraccionamiento Real de Peña de esta ciudad.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita que este Congreso valide un acuerdo aprobado por el mismo Ayuntamiento, para llevar acabo la enajenación a Título Gratuito de una superficie de 4, 492.80 M2 ubicada en el Fraccionamiento Real de Peña a favor del Centro de Actividades San Pablo Apóstol A.C.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de diciembre de 2003, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Saltillo, mediante el cual solicita que este Congreso

valide un acuerdo aprobado por el mismo Ayuntamiento, para llevar acabo la enajenación a Título Gratuito de una superficie de 4, 492.80 M2 ubicada en el Fraccionamiento Real de Peña a favor del Centro de Actividades San Pablo Apóstol A.C.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por la mesa Directiva del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que así mismo el segundo párrafo del artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado dispone que los bienes inmuebles de dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que el Ayuntamiento de Saltillo, es propietario de entre otros de un inmueble con una superficie de 4,492.80 M2 ubicada en el fraccionamiento Real de Peña de esta ciudad.

QUINTO. Así mismo, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento de Saltillo, envió el acuerdo de cabildo No. 43/03/2002 que se encuentra dentro del Acta No. 1082/05/2002 de fecha marzo 8 de 2002, mediante el cual el Ayuntamiento aprobó por parte de los miembros integrantes del mismo, la enajenación a título gratuito la superficie antes mencionada a favor del Centro de Actividades San Pablo Apóstol A.C., afin de que lleve a cabo las actividades de su objeto social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila, cumple con los requisitos necesarios para la validación que solicita, esta Comisión somete a consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título gratuito favor del Centro de Actividades San Pablo Apóstol A.C., una superficie de 4, 492.80 M2 ubicada en el Fraccionamiento Real de Peña, de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 54.00 metros colinda con propiedad municipal.
Al Sur: En 54.00 metros colinda con calle Real de Catorce.
Al Oriente: En 83.20 metros colinda con calle Valenciana.
Al Poniente: En 83.20 metros colinda con calle El Abra.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante Legal acreditado, deberá formalizar las operaciones que se autorizan y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Si no se formaliza la enajenación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones de este decreto, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación de dicho inmueble.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen por la operación que mediante este decreto se valida, se cubrirán de conformidad a lo acordado por las partes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, enero 19 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, les solicito que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

A favor; en contra; abstenciones.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

El resultado de la votación son: 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a propuestas de comisiones, solicito al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por la Comisión de Finanzas, sobre la obligatoriedad de contratar un seguro vehicular contra daños a terceros.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, sobre la obligatoriedad de contratar un seguro vehicular contra daños a terceros.

Existe entre los ciudadanos una gran inquietud por las constantes arbitrariedades y abusos de que son víctimas por conductores de vehículos de transporte público y privado.

Niños, jóvenes y personas de la tercera edad sin distinción de sexo, han sido víctimas de atropellamientos y choques por quienes irresponsablemente y sin ninguna actitud humana, abandonan el lugar de los hechos sin brindar auxilio.

Personas de escasos recursos han perdido su precario patrimonio o su trabajo por largos períodos de recuperación que no pueden solventar, esto sin mencionar que hay quienes quedan con alguna incapacidad parcial o total y pierden hasta la vida.

Nosotros nos hemos dado ala tarea de revisar las Leyes de Tránsito y Transporte de algunas Entidades, con el propósito de ofrecer una respuesta de experiencias que puedan aplicarse en nuestro estado en materia de aseguramiento de vehículos contra daños a terceros.

En nuestro Estado existe una disposición en la Ley de Tránsito y Transporte que obliga a los concesionarios y permisionarios de transporte público a tener asegurados sus unidades a favor de los usuarios y contra daños a terceros.

Pero es de suma importancia hacer extensiva esta disposición a todos los propietarios de vehículos en la entidad.

Consideramos que un obstáculo a esta propuesta de hacer obligatoria la contratación de un seguro vehicular contra daños a terceros, es el costo de aseguramiento.

Sin embargo, una cobertura como la estamos considerando significa un costo para el posesionario del vehículo de aproximadamente \$100.00 mensuales para un vehículo mediano modelo 90.

Esto significa que el costo para el propietario es bajo y el beneficio para todos los ciudadanos que incluye a los propios concesionarios, propietarios de vehículos, usuarios de transporte y peatones, es extraordinariamente alto.

Por ejemplo en el caso de Monterrey, Nuevo León, ésta se aplica a todos los vehículos de motor, no solo al transporte público.

Reglamento de Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Artículo 118.- Todos los vehículos de motor que circulen dentro de la ciudad deben estar asegurados por daños a terceros en sus bienes y/o personas con póliza vigente expedida por una Compañía de Seguros autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Se exceptúan de lo anterior los vehículos que forman parte de una flotilla perteneciente a una persona moral con domicilio dentro del Estado de Nuevo León y cuyos vehículos circulen diariamente dentro del Municipio y que además cumplan con lo siguiente:

I. Tener reconocida solvencia moral y económica.

II. Celebrar convenio con esta Secretaría de Vialidad y Tránsito, cumpliendo con las condiciones que ésta establezca para garantizar el pago y/o reparación de daños a terceros.

III. Tener un gestor o representante legal para la atención de accidentes.

En el estado de Morelos esta disposición se aplica como condición para obtener la licencia de manejo al conductor de cualquier vehículo automotor aunque no se condiciona que el seguro sea contra daños a terceros. En cambio para el servicio público de transporte queda explícito como condicionante para obtener una concesión.

Reglamento de Servicio Público del Transporte del Estado de Morelos.

Artículo 10.- El Gobernador del Estado por conducto del Secretario de Gobierno determinará anualmente el monto y características del seguro obligatorio para todos los conductores de vehículos automotores, y procederá a otorgar el contrato respectivo y sus modificaciones.

Artículo 28, fracción IX.- Para obtener licencia de motociclista o automovilista, se requiere tomar el seguro obligatorio del conductor a que se refiere el artículo 10 de este reglamento y pagar la prima correspondiente.

Artículo 39.- Es requisito para obtener una concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte, en cualesquiera de sus modalidades,

F).- La garantía que ofrece constituir para cubrir los daños que pudieran causar en la prestación por el servicio tanto a usuarios como a terceros.

Artículo 42, Fracción IV.- Es obligatorio que los Concesionarios del Servicio Público de Transporte de personas, de carga y mixto cubran a los usuarios los daños que se les causen en la prestación del servicio.

Artículo 88 del Seguro de Viajero.- Los concesionarios están obligados a proteger a los viajeros de los riesgos que puedan sufrir con motivo de la prestación del servicio.

Artículo 89.- Los Concesionarios contratarán un seguro con una Institución legalmente autorizada.

En el Distrito Federal esta disposición se aplicará a todos los vehículos sin distinción, a partir del primero de enero del 2002.

Reglamento de Tránsito y Vialidad del Distrito Federal.

De los accidentes de tránsito y de la responsabilidad civil resultante.

Artículo 51.- Todo vehículo que circule en el Distrito Federal debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente que ampare, al menos la responsabilidad civil contra daños a terceros en sus personas y patrimonio en términos de los artículos dispuestos, cuyo inicio de vigencia ha sido dispuesto por el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir del primero de enero del 2002.

En nuestro Estado esta disposición se aplica solo a conductores de vehículos de transporte, y esta contemplada en La Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila donde se señala:

Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila.

Artículo 82.- Fracción VI).- "Adquirir los seguros que amparen a la persona de el o los pasajeros y equipaje; carga; a la propia unidad; y reparación de los daños que pudiera ocasionar a terceros en su persona o bienes.

El Seguro que contrate el concesionario o permisionario, tratándose de pasajeros con relación a su integridad personal, en caso de muerte cubrirá por lo menos, el pago de los gastos hospitalarios y de atención médica de los gastos funerarios y una indemnización en efectivo por el momento que establezca la Ley Federal del Trabajo, multiplicado por cuatro. Si se causa cualquier incapacidad, el seguro deberá cubrir, por lo menos, el pago de atención médica, el de los gastos hospitalarios y una indemnización en

efectivo con base en la clasificación de incapacidades que establece la Ley Federal del Trabajo, cuyo monto se multiplicará por cuatro..."

Es importante generar opinión pública a favor de la propuesta de que todos los vehículos estén asegurados contra daños a terceros para ser contemplados en la Ley de Tránsito y Transporte y que a su vez esto sea aplicable en los reglamentos municipales.

Hechas estas consideraciones, la Comisión de Finanzas acordó someter a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Unico.- Que esta Legislatura incluya en su agenda, el análisis de la propuesta de modificación a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila para que todos los propietarios de vehículos cuenten obligatoriamente con el seguro contra daños a terceros.

Por la Comisión de Finanzas.

**Diputado Salomón Juan Marcos Issa.
Coordinador.**

**Diputado Fernando de la Fuente Villarreal.
Diputada María Eugenia Cázares Martínez.
Diputado Gabriel Ramos Rivera.
Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme.
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.**

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración la propuesta que se acaba de leer, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación la propuesta que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen. Le pido al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Quienes estén a favor; quienes estén en contra; quienes se abstengan.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Diputado Presidente, son 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Según este resultado se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a lo que corresponda conforme a los términos de la misma.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a intervenciones de Diputados, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, de lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel González Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre bomba de cobalto en Torreón.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la Bomba de Cobalto en Torreón.

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.
Diputados que integran la Diputación Permanente.

Don Venustiano Carranza, incorporó a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de los más valiosos ideales de la revolución: el derecho del pueblo de México a la salud; en la actualidad nos queda claro que todos tenemos derecho a una vida digna y a bienestar social.

El Instituto Mexicano del Seguro Social nace a la vida como un ambicioso proyecto que recoge el derecho a la salud y lo actualiza en la clase trabajadora de nuestro país; durante décadas cumplió con la atención a la salud de sus derechohabientes.

A pesar de las deficiencias que encontramos en la atención y el servicio que el seguro brinda, resulta oportuno hacer hincapié en que existen tratamientos que no deben descuidarse por la gravedad de su manifestación en el cuerpo humano, que con una atención terapéutica oportuna y permanente puede no resultar mortal.

En la especie, el caso que presento es el de la Clínica 71 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la ciudad de Torreón, en donde la bomba de cobalto continúa descompuesta a pesar de que este Punto de Acuerdo ya lo había expuesto ante esta soberanía en el mes de mayo del año pasado, motivo por el cual retomo urgentemente el tema.

Es verdaderamente inadmisibles que las autoridades responsables de que sea reparada esta bomba de cobalto, única en la Región Laguna en las clínicas del Seguro Social, no hayan dado ninguna respuesta a tal petición que no debe de estar sujeta a caprichos, insuficiencias presupuestales o trámites burocráticos.

El derecho a la salud y a la vida debe ser prioridad de todos los que como legisladores, servidores públicos o como ciudadanos estamos empeñados en lograr que la Nación sea cada vez mejor y por tanto, es indispensable que sus pobladores gocen de salud y calidad de vida.

Este punto es un llamado al Instituto Mexicano del Seguro Social; a la Dirección de Administración y Calidad, a la Comisión Nacional de Energía Nuclear y Salvaguarda, y a ustedes compañeros Diputados, para que pongamos todo lo que esté de nuestra parte para lograr que esta bomba de cobalto sea reparada o sustituida y se pueda continuar dando tratamiento a la salud de quienes ven sus cuerpos invadidos de cáncer y depositan sus esperanzas en nosotros.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 de la Constitución Política del Estado, 17 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, propongo ante esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero: En virtud de la imperante necesidad de que sea reparada o sustituida la bomba de cobalto de la Clínica 71 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la ciudad de Torreón Coahuila, sean enviados sendos oficios al Dr. Santiago Levy Algazi, Director General del IMSS; al Lic. Luis Guillermo Ibarra Ponce de León, Director de Administración y Calidad; y a la Lic. María Elena Blanco Rodríguez, Coordinadora Técnica de la Comisión Nacional de Energía Nuclear y Salvaguarda, demandando solución a este gran problema de salud.

Segundo: Túrnese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud de este Congreso para que tenga el seguimiento debido.

**Por el Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio Murrieta"
del Partido Revolucionario Institucional.**

Diputado Samuel González Pérez.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración este Punto de Acuerdo y quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, sírvanse manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús De León Tello:

Diputado Presidente, nada más solicitar, si es que está de acuerdo, que este Punto de Acuerdo sea enviado nada más a la Comisión de Salud, toda vez que este asunto como acertadamente comenta el Diputado Samuel González, ya se había tratado en el mes de mayo por parte de este Congreso, ya tuvieron una entrevista algunos integrantes de la Comisión de Salud según me informa el Presidente, con el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social aquí en Coahuila y lo que él manifiesta es que por parte del Seguro ya se han hecho todos los trámites, ya se adquirió inclusive lo que es de cobalto, únicamente falta lo que es la fuente radioactiva y que ahorita el problema está en la Comisión de Energía nuclear en cuanto al permiso para la importación.

Entonces, creo que es innecesario que la propia Comisión le de seguimiento pero ante las instancias en donde esta trabado el procedimiento de importación para que a la brevedad posible se cuente con el equipo y dar la atención a los laguneros y de otras regiones que acuden a la Clínica 71 para llevar a cabo este tipo de tratamientos que es necesario.

Yo pediría si es que usted esta de acuerdo que este Punto sea enviado a la Comisión y que le de seguimiento ante la Comisión Nacional de Energía Nuclear o ante la instancia gubernamental federal que corresponda para efecto de agilizar el trámite de la importación de todo este tipo de aditamentos que se requieren para echar a volar esta famosa la bomba de cobalto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su venia, Presidente.

Compañeros Diputados, compañera Diputada.

Efectivamente para sumarme a la solicitud que hace el compañero Jesús De León, en el sentido de que sea exclusivamente a la Comisión de Salud para que le de seguimiento, sin embargo solicitar que tome las medidas correspondientes o sea, no solamente el seguimiento.

Efectivamente en el mes de mayo el propio compañero Samuel González, hizo esta solicitud ya que es una demanda muy sentida en la Comarca Lagunera el poder contar con esta bomba de cobalto pues aparte de contar o de tener la enfermedad algunos pacientes se ven en la penuria de un traslado largo a la Ciudad de Durango para poder recibir atención médica, sin embargo, también conocemos que se ha dado ya la explicación correspondiente.

Creo yo por eso que es importante que se le de conocimiento a la Comisión y se le pida subir alguna medida que ellos consideraran que pudiera al margen de lo que pide el Punto de Acuerdo hacerse para agilizar la reparación o la sustitución de la bomba de cobalto que se hiciera, que se le diera total libertad a la Comisión para que ellos hagan lo conducente en este caso. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

¿Alguien más desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto en la forma en que lo han planteado los Diputados Jesús De León Tello y Rubén Rentería y reconociendo lo difícil que en estos momentos es el manejo de materiales radioactivos por la situación y las condiciones que se viven en los Estados Unidos, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Informo que son 8 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme a este resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Solicito al Diputado Ramón Díaz Avila, se sirva dar lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre antena de telefonía celular en instalaciones de la Secundaria Técnica No. 8 en Cuatrociénegas, Coahuila.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Diputación Permanente

Dip. Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez

Presente.-

En el municipio de Cuatrociénegas, Coahuila existe incertidumbre, molestia y temor sobre un hecho que se ha suscitado entre sus habitantes. Se trata de la posibilidad de situar una antena celular dentro de la escuela secundaria técnica número 8.

Por lo anterior, varios padres de familia quienes tienen a sus hijos en la secundaria, varios vecinos del lugar quienes tienen sus casas habitación, acudieron a solicitar ayuda a nuestras oficinas y atendiendo el reclamo de la gente, el grupo parlamentario "Heberto Castillo" realizó una investigación sobre los hechos verificando que ciertamente se están haciendo los cimientos correspondientes dentro de la escuela, con autorización del director de la misma, la poca información respecto a la instalación de la antena y sus efectos fisiológicos han hecho que la población se sienta desorientada sobre los posibles riesgos que puedan tener sobre su salud y hasta sobre sus vidas. Nos preocupa el modo en que se está procediendo a su instalación, aprovechando las lagunas normativas que no delimitan con claridad la responsabilidad de las diferentes administraciones.

Como mera referencia para el asunto que nos interesa es lo sucedido en el año de 1999 en el Distrito Federal: un grupo de vecinos de Guadalupe Inn y de otras colonias que se opusieron terminantemente a la instalación de antenas celulares pues querían ubicarlas en zonas habitacionales, los vecinos lograron evitar, bajo argumentos científicos y legales que, se instalaran. En otras partes del mundo como en España un juez del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha reconoció en una sentencia en el mes de noviembre del 2002 que las emisiones electromagnéticas de las antenas de telefonía móvil suponen un riesgo potencial para la salud por lo que le dio la razón al ayuntamiento frente a una compañía telefónica en su propósito de desactivar varias bases de telefonía. Otros casos interesantes se presentaron en Venecia, donde un pasajero que viajaba en el subterráneo quien la proximidad con un celular, interceptó su marcapasos, lo cual provocó la prohibición de la utilización del mismo en ese medio y se extendió a toda Italia. En Japón sucedió algo parecido disponiéndose por el gobierno japonés la

misma medida. Esto comprobó que la irradiación de ondas electromagnéticas traspasan el cuerpo humano provocando disturbios en la salud, esta afirmación es hecha por algunos científicos.

Científicos connotados advierten de su posible riesgo para la salud, señalando como efectos: desde cefalea, fatiga, náuseas, estrés, insomnio, alteraciones del comportamiento, ansiedad, hasta depresión, cáncer, leucemia infantil, alergias, abortos, enfermedad de Alzheimer, malformaciones congénitas. Grupos ecologistas en acción también se han sumado a la causa de oponerse a la instalación y permanencia de antenas de telefonía móvil porque, en algunos países europeos como Inglaterra y España donde se ha demostrado que esas antenas son la causa de desaparición de más de 10 millones de aves en los últimos años (desde gorriones hasta aves rapaces nocturnas) además de que afecta de manera drástica la tasa de reproducción de la población. Estas radiaciones afectan igualmente a los mamíferos, en Alemania se han observado malformaciones congénitas en terneros nacidos en granjas aledañas a las antenas.

Otra de las consecuencias que producen las antenas es que éstas pueden servir de pararrayos, provocando una sobre tensión en la red de distribución de energía eléctrica, lo cual a su vez puede generar un incendio, poniendo en peligro la vida de las personas o provocar la caída de la antena ocasionando daños en la propiedad escolar.

Por si todo lo mencionado no fuera suficiente, encontramos también la "contaminación visual" por la alteración de la percepción visual que crea en áreas naturales arquitectónicas y paisajes, en general por lo que no debemos olvidar que Cuatrociénegas fue declarada reserva ecológica.

Se han hecho algunas recomendaciones por la comunidad científica de los lugares donde se deben ubicar las antenas y deben mantenerse a una distancia aproximada de 500 a 1,000 metros de todo lugar habitado.

No podemos permitir que el municipio en cuestión se siga viendo afectado por los intereses económicos que se anteponen al bienestar social y ecológico de la población.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, somete a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero.- Se solicite al Ejecutivo Estatal, para que a través de las Secretarías correspondientes informe a los cieneguenses del aspecto técnico y legal que soporta el trámite de la aprobación de la antena que se está instalando en las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica número 8 del Municipio de Cuatro Ciénegas.

Segundo.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones de Salud, Educación y Asuntos Municipales, a fin de que den seguimiento a este asunto.

Tercero.- Respetuosamente se solicite a la Secretaría de Educación en el estado, así como a la autoridad municipal, una explicación sobre el otorgamiento del permiso para que se instale dicha antena.

Cuarto.- Se solicite, a quien corresponda, la suspensión inmediata de la instalación de la antena en mención, hasta en tanto no se revise la normatividad al respecto.

Atentamente

**Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática "Heberto Castillo".**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario sírvanse manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Diputado Fernando De la Fuente, Diputado Saldaña.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Sí, con su permiso, señor Presidente.

Debo decirles que no meramente el director autorizó que se instalara esta antena, toda vez que se sabe que es peligroso para la salud y máxime cuando ya están estipulados el área donde se deben instalar estas antenas.

Debo atreverme a decir que por algún compromiso se adoptó esta medida equivocada y que nosotros nos debemos a la sociedad y en este caso a los alumnos, para no permitir que se instale esta antena y yo le pediría a las comisiones a las que fue turnado fueran enérgicos en este sentido y que, bueno, pues se aboquen a ver de que manera se hizo esta autorización indebida y que sea suspendida a la menor brevedad posible para que no se instale en esa escuela por la peligrosidad que existe ya que pues se ha demostrado que en otros países, en otros estados han pasado casos graves pues porque permitir algo que fuera a dañar la salud o la integridad de estas personas y de los alumnos. Gracias señor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera hacer uso de la palabra para coincidir en algunos de los términos y en la intervención que acaba de realizar el compañero Guadalupe Saldaña.

A mí más que el asunto que está en discusión y ha sido una discusión por mucho tiempo de si hace o no hace daño que ese es otro asunto, me llama mucho la atención que en una escuela se otorgue pues un permiso o lo que sea para la instalación de una antena de transmisiones que se es totalmente ajena a la escuela, es decir, que no es algo para el asunto o para el objetivo pues que tiene la escuela y las instalaciones y los terrenos.

Eso me llama mucho la atención y creo que si se debería pues de así como lo marca este Punto de Acuerdo pues profundizar en ese asunto, creo que más que solicitar al Ejecutivo Estatal tendría que ser al municipio por la razón de que los permisos de construcción los otorga el municipio, entonces tendría que preguntarse al municipio en la primera parte del Punto de Acuerdo pues en base a qué otorgó este permiso de construcción, además de que se cuestione a la propia escuela en qué términos es que autorizó o está pretendiendo autorizar que se construya esa antena.

Vuelvo a decir, creo que esta muy en debate el asunto de que si hacen o no hacen daño las transmisiones desde que se iniciaron las radiocomunicaciones pues todo el espacio esta totalmente lleno de toda clase de transmisiones que vienen de diversas antenas que vienen de satélites, que vienen de nuestros propios teléfonos celulares la intensidad de radiación que produce una antena es inversamente proporcional a la distancia lo cual lo más grave es por ejemplo lo que sucede cuando utilizamos un teléfono celular que lo ponemos al lado pues a escasos milímetros de nuestro cerebro eso sería la situación digamos más grave que se puede presentar, porque al utilizar un teléfono celular tenemos una antena que esta transmitiendo y esta pues a escasos milímetros y la intensidad como acabo de decir de las radiaciones inversamente proporcional al cuadrado de la distancia.

Creo que lo que procede aquí más que hacer esa solicitud al Ejecutivo sería precisamente hacerla a la Presidencia Municipal y en el resto estoy totalmente de acuerdo. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Tiene la palabra el Diputado Saldaña.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Si no nada más para aclarar que por medio de las mismas comisiones sabemos que se encargan de verlo con la Presidencia Municipal que es la que tiene la facultad para otorgar este tipo de permisos. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

La Diputada Martha Pregunta que qué distancia recomienda.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Mi intervención va en el sentido de respaldar la el Punto de Acuerdo de la Diputada Mary Telma y que se nos informe el resultado de la investigación de las Comisiones toda vez que es un tema que todavía este no se ha dicho la última palabra en cuanto si es riesgoso o no que tan riesgoso es y como se ha generalizado el uso de los teléfonos celulares pues yo creo que es de interés de todos nosotros saber si realmente es dañino o no o hasta que punto lo es y bueno, mi participación va en el sentido de respaldar que las Comisiones sean quienes hagan todo lo que tengan que hacer para que se nos informe respecto a qué tan dañino es y que pues nosotros podamos pues intervenir desde el Legislativo para que esto se evite. Gracias.

Van a preguntar, profesor Arreola.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Bien, yo creo que fuera de efectos ahorita lo que comentaba la Diputada Martha fuera de los efectos que puede causar lo que decía el Diputado Fernando el problema de las transmisiones, yo creo que aquí básicamente el problema es el permiso o sea, la otorgación del permiso que se dio a esta empresa de telefonía celular para instalarlo adentro de un plantel público.

Eso yo creo que es el punto medular de esto. Sería cuanto mi participación.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Pero si valdría la pena y yo se lo, yo rogaría al Diputado que después de esa información que dio sobre el uso y la distancia en que se coloca un aparato celular que nos hiciera favor de completarlo, diciendo qué es lo más recomendable.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con mucho gusto señor Presidente.

No está científicamente comprobado con pruebas tangibles que ocasione un daño preciso o concreto a la salud, se ha hablado mucho más bien es cuestión de opiniones, hay algunas opiniones que dicen que si hace daño y hay algunas opiniones que dicen que no, sin embargo, la situación más grave es precisamente cuando el emisor lo tenemos cerca de nosotros, entonces la situación más grave que se presentaría para nosotros es precisamente el momento de utilizar el teléfono celular, que tenemos una antena que está trasmitiendo a escasos milímetros de nuestro cerebro, que sería la parte tal vez que más pudiera ser dañada.

Por tal motivo, si ese asunto de que las radiaciones o las radiofrecuencias en las que se transmiten hacen daño a la salud, pues el caso más grave sería el momento precisamente en que utilizamos nuestro teléfono celular porque tenemos la antena a escasos milímetros de nuestro cuerpo.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. El punto medular lo presentó el Diputado Ramón Díaz, sobre si la institución educativa tiene o no esa autorización, el Diputado Fernando De la Fuente pide que sea el Ayuntamiento que otorgó los permisos para construcción a quienes las comisiones a quienes se manda este Punto de Acuerdo, se interroga al respecto y el Diputado Saldaña insistió en que las comisiones a quienes envió este Punto de Acuerdo intervengan de inmediato en este sentido.

Someto entonces, y no habiendo más intervenciones, a votación este Punto de Acuerdo propuesto en la forma en que lo han ustedes planteando y les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad de los presentes el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre Poder Judicial del Estado.

Diputado Jesús De León Tello:

Diputado Presidente.

**H. Diputación Permanente
del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
P r e s e n t e.-**

En la actualidad la correcta administración de justicia es uno de los reclamos mas sentidos por la sociedad mexicana, entre los que se encuentran los diversos colegios de abogados, los cuales siempre han pugnado por la modernización de nuestro marco jurídico ya que son ellos en conjunto con jueces y magistrados los que tienen que aplicar las leyes que este Congreso dicte.

En lo que corresponde a la división de distritos judiciales para efectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su artículo 5 establece que para la impartición de justicia el Estado de Coahuila de Zaragoza se dividirá en distrito judiciales y demás circunscripciones necesarias con base a la agrupación de sus municipios.

El consejo de la judicatura es la autoridad competente para determinar los distritos judiciales y las circunscripciones.

En la misma ley Orgánica en las disposiciones transitorias en que inicia en vigor la reforma establecida en el Decreto numero 149 y que se publico en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Marzo de 2001, se establece que hasta en tanto el Consejo de la Judicatura determine nuevos distrito judiciales, seguirán vigentes, como para todos los efectos legales, los ocho distritos previstos en el texto anterior de la Ley Orgánica del Congreso del Poder Judicial, que ahora se reforma, y que tiene como cabecera las ciudades de: Saltillo, Monclova, Sabinas, Piedras Negras, Acuña, Torreón, San Pedro de las Colonias y Parras de la Fuente.

La composición y división territorial de los diferentes distritos que establecía el artículo 5 de la Ley en comento antes de la reforma del 2001, era la siguiente:

- I. - Distrito de Saltillo, con la cabecera en la ciudad de Saltillo, que comprende la municipalidad del mismo nombre, así como las de Arteaga, Ramos Arizpe, y General Cepeda;
- II. - Distrito de Monclova, con cabecera en la ciudad de Monclova, que comprende la municipalidad del mismo nombre, así como las de la Frontera, San Buenaventura, Nadadores, La Madrid, Sacramento, Cuatro Ciénegas, Ocampo, Sierra Mojada, Abasolo, Escobedo, Candela y Castaños;
- III. - Distrito de Sabinas, con cabecera en la ciudad de Sabinas, que comprende la municipalidad del mismo nombre, así como las de Melchor Múzquiz, San Juan de Sabinas, Juárez y Progreso;
- IV.- Distrito de Río Grande con cabecera en la ciudad de Piedras Negras, que comprende la municipalidad del mismo nombre, así como las de Guerrero, Allende, Nava, Morelos, Villa Unión e Hidalgo;
- V. - El Distrito de Acuña, con cabecera en la ciudad de Acuña, que comprende la municipalidad del mismo nombre, así como las de Jiménez y Zaragoza;
- VI. - Distrito de Viesca, con cabecera en la ciudad de Torreón, que comprende la municipalidad del mismo nombre; así como la de Viesca y Matamoros;
- VII.- Distrito de San Pedro de las Colonias, con cabecera en la ciudad de San Pedro, que comprende la municipalidad del mismo nombre así como la de Francisco I. Madero; y
- VIII.- Distrito de Parras de la Fuente, con cabecera en la ciudad de Parras que comprende la municipalidad del mismo nombre.

Los anteriores distritos en la actualidad no han sufrido ningún cambio, apresar a que han existido diferentes voces de colegio de abogados de la ciudad de Torreón, que se modifique el nombre del distrito marcado en la fracción VI, artículo 5 de la Ley Orgánica anterior y que sigue en vigencia por disposición de la misma reforma en sus artículos transitorios, por el distrito Judicial de Torreón, en lugar de Viesca ya que en este municipio de Torreón se cuentan con Juzgados de Distritos Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, la sede del Tribunal unitario de Distrito, etc, siendo conveniente hacer dicha modificación, siendo competencia exclusiva del Consejo de la Judicatura del poder Judicial del Estado, de acuerdo al artículo 5, y 57 fracción III de la Ley en cita.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario "Luis H. Alvarez" del Partido Acción Nacional, presentamos el siguiente:

En este sentido Diputado Presidente hago la aclaración que el Punto de Acuerdo marcado como es segundo lo retiro en este momento modificándolo en los siguientes términos nada más.

Punto de Acuerdo:

Primero.- Se gire oficio, al Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura, para que de acuerdos a sus facultades y en respetos a la autonomía del Poder Judicial del Estado, se considere el iniciar un procedimiento por parte del Consejo de la Judicatura, para modificar el nombre del Distrito Judicial de Viesca, por el nombre del Distrito Judicial de Torreón, con cabecera en el mismo municipio.

Segundo.- Se Solicite al Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que de acuerdos a sus facultades y en respetos a la autonomía del Poder judicial del Estado, se analice si aun sigue siendo vigente la división del Estado en los 8 Distritos Judiciales, y si es necesario hacer alguna modificación .

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 10 de febrero de 2004.

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández.
Dip. Jesús De León Tello.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración este Punto de Acuerdo propuesto, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario se sirvan manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

Les recuerdo que en el documento que tienen en su poder obraban tres Puntos de Acuerdo y el Diputado retira el segundo y deja solamente el primero y tercero de esta propuesta.

No habiendo intervenciones se somete a votación este Punto de Acuerdo propuesto, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, y le pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

8 a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad este Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre agua en la laguna.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Cuando hablamos de ecología hablamos de un imperativo ético, hablamos de un imperativo moral, porque no solamente estamos hablando de conservar nuestros bosques, nuestras selvas, nuestros ríos, nuestros lagos, nuestros mares, para bien de nosotros, de la generación presente, sino que lo estamos haciendo para el bienestar de las generaciones venideras, de nuestros hijos, de los hijos de nuestros hijos.

Luis Donaldo Colosio Murrieta

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Nuevamente los integrantes del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" de Unidad Democrática de Coahuila, abordamos esta tribuna para exponer, un tema del cual la población de nuestro estado ha tomado conciencia, nos referimos al cuidado de nuestro entorno ecológico.

Son claras las diferentes manifestaciones de ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, políticas y organismos empresariales que han expresado su preocupación por el medio ambiente de nuestro estado. Medio ambiente que cada día se encuentra más deteriorado, ya sea por la falta de cultura ecológica, por negligencia de los organismos normativos del ramo o por el vacío legislativo existente en la materia.

Estas muestras de preocupación las encontramos en todo el territorio estatal:

En la Región Norte el descontento de la ciudadanía, en contra de la productora de carbón MICARE, por el desvío de las corrientes subterráneas de agua ocasionados por la apertura de los tajos; el problema de la contaminación del Río Bravo y el pago de agua a los Estados Unidos de Norteamérica suscrito en el tratado de 1944.

En la Región Carbonífera la contaminación del río Sabinas, las muestras de descontento de los productores agropecuarios por los trasvases de la presa Don Martín, y su preocupación por la apertura de las exploraciones de gas natural a la que esta expuesta esta región por encontrarse dentro de la Cuenca de Burgos.

En la Región Centro, el polémico caso de la sobre explotación del acuífero del Valle del Hundido con la consecuente afectación directa al Valle de Cuatrociénegas.

La Región Lagunera en la que la población se ha pronunciado en contra de la sobre explotación de los mantos acuíferos, que ha provocado la afloración de altos niveles de arsénico en el agua, la contaminación del aire y los altos niveles de plomo causados por Peñoles y las ladrilleras son otra arista que preocupa a los laguneros. Pero últimamente la preocupación se enfoca hacia el sur de la Región Lagunera, en especial al proyecto de construcción de dos presas ubicadas en el cauce del Río Aguanaval.

Este proyecto desde su presentación a generado un enfrentamiento frontal entre los productores asentados en la ribera del río con las autoridades de la Comisión Nacional del Agua. Existe una negativa total a la construcción de las presas por parte de todos los organismos de la Región Lagunera: Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada (CLIP), la Coparmex, el Consejo Ecológico de Participación Ciudadana de Torreón, A.C., La Sociedad Organizada de Laguneros por el Agua, A.C. y la misma Confederación Nacional Campesina de la Región Lagunera.

Los principales motivos son las propias experiencia que se tienen con la construcción de las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco, esta última se suponía que solo sería derivadora y no almacenadora, como ha funcionado siempre.

Es claro que al modificar el ciclo natural de agua, se afectara no solo a los pobladores ribereños, sino que con esta modificación se dañara toda la biodiversidad aguas debajo de las presas.

Esto lo podemos constatar en la ribera del Río Nazas, el cual debería contar con un suministro de agua constante, que ya desde hace varios años no se suministra. Esto aunado a la construcción de la termo eléctrica en Ciudad Juárez, Durango a ocasionado que una gran variedad de especies de árboles estén desapareciendo, ejemplo de esta depredación es el Parque Raymundo, en las afueras de Ciudad Lerdo, Durango, así mismo se han dejado de sembrar grandes extensiones de tierra lo que a perjudicado seriamente a la economía de los productores de todos los poblado que se encuentran a lo largo del cauce del río.

Otro aspecto que a causado malestar en la población es el poco tacto por parte de las autoridades federales al no haber buscado el consenso de los productores y pobladores que afectarían directamente las obras río abajo.

Los tiempos de autoritarismo ya terminaron es necesario tomar en cuenta a la sociedad para las grandes obras, sobre todo cuando van a afectar de manera abrupta sus condiciones de vida.

Al respecto debemos tener en cuenta la falta de confianza de la población en general en sus instituciones públicas. Aunado a esto el hermetismo y falta de transparencia con la que se ha manejado el proyecto no da certeza en la población y pareciera que existe un interés particular de parte de la Comisión Nacional del Agua en llevar a cabo esta obra.

Esta desconfianza se ha incrementado aun más hacia este organismo gubernamental por la serie de contradicciones y violaciones a la legislación federal en los estudios publicados en el diario oficial,

realizados por la compañía Lesser, en donde aseguran no existe interconexión entre los Valles del Hundido y Cuatrociénegas. Así como la desacreditación que sufrieron los investigadores de nuestra máxima casa de estudios por parte de los directivos de la Conagua, hace una semana en la ciudad de México, al descalificar el estudio de la investigadora Valeria Souza, en el que determina la existencia de una interconexión entre las pozas ubicadas en el Valle de Cuatrociénegas y el Valle del Hundido.

Otro elemento que no da certidumbre es la dualidad del titular de la CNA, Cristóbal Jaime Jacquez, al tener una relación directa con los productores de leche de la región Lagunera, en su mayoría socios de la empresa LALA, a la que el mismo dirigió, y a los que se les ha otorgado las concesiones para la explotación del acuífero del Valle del Hundido.

Pero además, es claro que desde que se establecieron las primeras presas en el Río Aguanaval, el poblado que sufrió las consecuencias inmediatas fue el Municipio de Viesca, que de brotar el agua, hoy se halla convertido en un área inhóspita.

También es clara la relación que tiene el afluente de este río con las aguas subterráneas ya que en un estudio realizado por el Instituto de la Tecnología del Agua sobre el hidroarsenización, dejan en claro que este no aflorado en la parte sur de la Región Lagunera gracias a los afluentes del Río Aguanaval, no sucediendo esto en la parte norte debido en primer lugar a la sobre explotación del acuífero y en segundo lugar que desde la construcción de las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco ya no lleva agua el Río Nazas.

Ante este panorama es claro que es necesario, en primer lugar convencer a la población bajo un estudio que además de mostrar los beneficios de las obras, considere los valores y funciones de la naturaleza partiendo del costo de las alternativas tecnológicas para proveer la misma serie de bienes y servicios. En segundo lugar reconocer el valor social y ecológico del recurso que nos conduzca a su utilización equitativa y sostenible.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Diputación Permanente la propuesta de Punto de Acuerdo siguiente:

Único: Se solicite a la Comisión de Ecología tenga un acercamiento con los titulares en el estado de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para solicitar el estudio de impacto y proponer una segunda evaluación, así consultar con los pobladores de la Región Lagunera si desean la obra.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero de 2004.

**Por el Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola"
de Unidad Democrática de Coahuila**

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Diputado Gregorio Contreras Pacheco.**

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Se somete a consideración este Punto de Acuerdo, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, manifiésteno levantando la mano a fin de registrar su participación. Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con la venia señor Presidente.

Compañeros Diputados, compañera.

Creo que es asunto tratado por el compañero Evaristo Lenin y por el compañero Gregorio Contreras, es un asunto que a lo largo del primer año de esta diputación, de esta Legislatura, ha sido tratado

abundantemente, yo estoy de acuerdo en los planteamientos que se hacen y en el escozor que en la comarca lagunera ha causado la probable o posible instalación de las presas del Tigre y la Cabeza. Definitivamente es importante que para que una obra tenga un buen futuro, esté consensada y esté aceptada por quienes van a ser beneficiarios de la misma.

Sin embargo, creo que en esta ocasión únicamente habríamos que agregar un turno más, yo estoy de acuerdo en que es un asunto que tiene que ver con la Comisión de Ecología, pero por las características propias de la misma en el año anterior, estuvo turnada casi en todas las ocasiones a la Comisión de Fomento Agropecuario, creo yo que en esta ocasión solicitaría, perdón, que pudiera incorporarse también a esta Comisión que tiene antecedentes en este caso y que pude tener ya avanzadas algunas consideraciones. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

A consideración de esta Diputación Permanente la propuesta del Diputado Rubén Rentería, para que este Punto de Acuerdo además de como ha sido propuesto por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, vaya también a la Comisión de Fomento Agropecuario. Diputado Ramón Díaz Avila.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Si, yo creo que si es importante lo que comenta el Diputado Rentería, ya que las dos comisiones hemos tratado, yo como Coordinador de la Comisión de Ecología, hemos tratado sobre estos puntos, nada más que si al momento de que se turne este documento, que si se turne completo a las dos comisiones porque el Punto de Acuerdo como es el punto único, no nos habla específicamente qué, en los antecedentes de todo lo que está hablando ahí precisa todas las cuestiones que se han manejado anteriormente, entonces que el documento sea enviado completo. Sería cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Muy bien. Diputado Fernando de la Fuente Villarreal.

Diputado Fernando de la Fuente Villarreal:

Solamente, con su permiso señor Presidente.

Entiendo que este turno se hará a las dos comisiones por separado, solamente quería aclarar ese asunto porque ya saben ustedes que cuando son comisiones unidas se presenta una dificultad adicional para hacer las reuniones y entonces, solamente quería precisar que era a las comisiones por separado. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. ¿Alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que solicito que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndole al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Fueron 7 votos a favor, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad de los presentes el Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado, con las observaciones que hicieron los Diputados Rubén Rentería, Ramón Díaz Avila y Fernando de la Fuente Villarreal. El Punto de Acuerdo debe de procederse en lo que así se acordó.

A continuación solicito al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila, se sirva dar lectura de una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el mismo, como representante del Partido del Trabajo, sobre invitación al Director del Hospital Universitario por parte de la Comisión de Salud.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañera y compañeros Legisladores.

El asunto que hoy trataré en este foro tiene que ver precisamente con una de sus demandas más sentidas, la necesidad de contar con una institución donde pueda tener acceso a los servicios de salud.

Claro está que estoy consciente que un buen número de familias Coahuilenses reciben su atención médica en las instituciones de salud de carácter nacional como el IMSS y el ISSSTE, algunos otros en los centros de Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los menos en las Instituciones de carácter privado.

Pero lo cierto es que el grueso de la población y más en este tiempo en que la Capital Coahuilense ocupa el nada privilegiado primer lugar de desempleo a nivel nacional, no tiene acceso a los servicios de salud en alguna Institución determinada, más aún cuando se trata de hombres.

Reconozco que existen hospitales y centros de salud destinados para mujeres, como el hospital de la mujer, y para los niños como el hospital del niño, pero lo cierto es, que resultan insuficiente para cubrir la demanda de la población de la región sureste de Coahuila y en lo que se refiere a la población masculina la única alternativa que encuentra es acudir a lo que en algún tiempo fuera el Hospital Civil de Saltillo y que ahora conocemos con el Hospital Universitario.

En anteriores ocasiones en esta tribuna he valorado el esfuerzo económico que ha realizado tanto el Gobierno del Estado como la Universidad Autónoma de Coahuila para dotar al Hospital de la Unidad Saltillo de instrumental y equipo médico que lo convierten en uno de los mejores de su tipo, inclusive se ha dicho que supera a las instituciones públicas y privadas que existen en esta ciudad de Saltillo.

El Hospital Universitario que por años prestara servicios de salud y atención medica a bajo costo no solo a familias de Saltillo sino a un buen número de poblaciones tanto de Coahuila como de Nuevo León, Zacatecas y San Luis Potosí, hoy en día se ha convertido en uno de los hospitales más caros de esta ciudad, lo que coloca a un importante número de personas en muy difícil situación para tener acceso a los servicios de salud y a su atención médica.

Pero se preguntaran, ¿por qué traer a esta tribuna legislativa el asunto del Hospital Universitario?, si el régimen del mismo está regulado por las disposiciones reglamentarias que aprueban los propios Universitarios en uso de la autonomía que el mismo Congreso de Coahuila aprobó mediante Decreto.

El Partido del Trabajo es profundamente respetuoso de la Autonomía Universitaria siempre y cuando ésta se constriña a cumplir los objetivos y fines para los que fue otorgada, específicamente en cuanto al diseño de sus planes y programas educacionales y a su régimen interno de administración y gobierno. Pero de ninguna manera podemos permitir y aceptar que sus instituciones y planteles se conviertan en entes de carácter privado y más aún cuando se trata de una Institución de salud que su principal compromiso debe ser con quien sufraga sus gastos e inversión el Pueblo de Coahuila.

No me refiero a que el Hospital se hubiere entregado a la iniciativa privada, sino al hecho de que los servicios que presta son cobrados precios aún más elevados que las Clínicas y Hospitales del sector privado, y lo más grave que se está convirtiendo en la práctica en una institución usurera y agiotista.

Sí compañera y compañeros Diputados, en las últimas fechas nos hemos dado cuenta de la forma en la que se está transformando el Hospital Universitario, de ser la principal esperanza de miles y miles de personas, en ser la principal frustración, dolor de cabeza y desesperanza.

Y es que a diario se escuchan las quejas de los usuarios del Hospital de recibir malos tratos del Director del Hospital y del personal del mismo, que se niegan a darles atención médica si antes no depositan

elevadas cantidades de dinero en la caja general del nosocomio, y lo más grave, el hecho de que son secuestrados los pacientes cuando se tienen el infortunio de no poder cubrir las elevadas cuentas que resultan por los servicios recibidos.

Consciente estoy, de los múltiples insumos que requiere el Hospital para cubrir con su función, pero también estoy consciente que la mayor parte de los gastos que eroga la institución es lo referente a Salarios, mantenimiento y material hospitalario, y que estos son cubiertos en su totalidad con recursos provenientes de las arcas de la tesorería de la Universidad y con apoyos extraordinarios del Gobierno del Estado, dineros que independientemente de la vía por la que lleguen, son de carácter público. Por lo que no se pueden utilizar como argumento para negarles el servicio por carecer de recursos para el pago de las supuestas cuotas de recuperación o cobrarlos como si se tratase de instituciones de carácter privado.

Más aún, menos se justifica el cobro desorbitado de inexplicables cantidades de dinero, cuando los familiares de los enfermos son requeridos obligatoriamente para comprar los medicamentos y material necesario para la atención de su familiar, pero lo que resulta grotesco y altamente cuestionable es el hecho que cuando por un motivo u otro los usuarios o sus familiares no pueden cubrir el pago que se les impone, y para liberarse de mantenerse prácticamente secuestrados, son obligados a firmar pagares, que luego son cobrados hasta con intereses moratorios, lo que coloca a las autoridades del Hospital Universitario en prácticas de agiotismo y usura, pues se aprovechan de las condiciones de necesidad del servicio de salud para imponerles condiciones de pago y de intereses moratorios.

Como prueba de mi dicho, anexo una copia fotostática del estado de cuenta y aviso de requerimiento de pago a nombre de Elizabeth Rodríguez Romero a quien se le requiere un pago de \$51,249.07 compuesto por saldo de documentos de \$36,869.84 más \$14,379.23 de intereses moratorios, por concepto de atención médica que le fue proporcionada a su hijo recién nacido.

Por todo lo anterior me permito solicitar a esta Diputación Permanente tenga a bien aprobar el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Primero.- Invítese al Director del Hospital Universitario de Saltillo; Dr. Hugo Castellanos Ramos, a fin de que concurra ante la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, con el propósito de aclarar e informar sobre las políticas de atención a los usuarios del citado nosocomio.

Segundo.- Solicítese a la Comisión de Salud, que al momento de realizar la reunión propuesta en el numeral anterior, se haga extensiva la invitación a las Diputadas y Diputados que deseen participar en la misma.

Atentamente
Saltillo Coahuila, a 09 de febrero de 2004.

Diputado Ramón Díaz Avila.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario sírvanse manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Diputado Saldaña.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso señor Presidente.

Es que en realidad el trato que da el Director del Hospital Universitario a las personas es muy injusto, me ha tocado estar presente por ahí a principios del año pasado y también un trato muy inadecuado, y bueno, pues si van recursos del estado, que son de los coahuilenses, pues yo creo que no se puede considerar como autonomía, debe de solicitársele, yo les pediría a mis compañeros que pues no le

pongamos una negativa a algo que está sucediendo aquí en Saltillo y que en realidad los cobros son exagerados porque aquí se está viendo.

Y este caso, yo también lo conocí por parte de la persona que vino junto con Ramón Díaz y se presentó conmigo y en realidad pues son 34 mil y pico y fracción, más 14 mil y pico de intereses, este, es algo bastante elevado y a pesar la criatura falleció, entonces, yo los invitaría a que pues no le pusieramos trabas a esto y que venga a comparecer porque si en realidad es una persona que trata, a mi me ha tratado personalmente mal, que no hará con la sociedad.

Entonces, debemos de preocuparnos porque nuestra sociedad sea bien atendida por decir este caso del Hospital Universitario. Muchas gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputado Fernando de la Fuente.

Diputado Fernando de la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, señor Presidente.

Mi intervención es para manifestarme a favor del Punto de Acuerdo como ha sido planteado por el compañero Diputado Ramón Díaz Avila, hago la observación que creo que el Punto de Acuerdo está planteado en los términos adecuados porque nos permite precisamente tener la comunicación con el Director del Hospital para escucharlo y que él pueda pues expresar sus puntos de vista y las razones por la forma en que se lleva a cabo pues las labores en este hospital, antes de generar nosotros un juicio en ese sentido. Creo que el Punto de Acuerdo está presentado en términos razonables que nos permiten precisamente llegar al fondo de un asunto, por tal motivo manifiesto mi apoyo en la forma como fue planteado originalmente por el compañero Ramón Díaz Avila. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Miguel Mery.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Con su permiso Presidente.

Yo voy de acuerdo en que todos los hospitales tienen una función social, una función en la que pues la salud del ser humano es algo fundamental y tiene que tener una sensibilidad en esa situación, pero debemos de entender algunas cosas, como nacieron las instituciones privadas, públicas, como fueron creándose y por qué objetivo o como fue que nació el Hospital Universitario.

Yo solamente quiero hacer mención, quiero señalar que en el Periódico Oficial de fecha 12 de julio de 1975, el Gobernador Eulalio Gutiérrez publicó un Decreto en el que se reforma el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, en el que a la letra dice que la función docente de la Universidad se realizará por las siguientes instituciones:

Fracción Tercera, escuela de medicina en la unidad de Saltillo y su anexo el Hospital Universitario Doctor Gonzalo Valdés Valdés, que funcionará como departamento clínico de la misma, o sea, escuela de medicina. El Hospital Universitario no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio porque está totalmente integrado a la Universidad y de acuerdo con uno de los artículos transitorios que forman parte de esta Ley Orgánica de la Universidad, tiene una función docente como departamento de la escuela de medicina la del hospital, consecuentemente no tiene la obligación de prestar una atención de asistencia social, finalmente bueno, pues obtiene recursos para poder mantenerse, no tiene una personalidad jurídica y patrimonio propio como se señala y sin duda alguna, bueno, lo social en cualquier hospital siempre es una línea fundamental, luego vemos en la televisión a una señora como recorre siete hospitales en la ciudad de México para que pueda tener un parto y bueno, es bueno que se tenga esa reunión, solamente quiero hacer este comentario para que quede asentado en el Diario de Debates, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

No habiendo más intervenciones se somete a votación este Punto de Acuerdo, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto y le pido al Diputado Secretario Ramón Díaz Avila nos informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan.

Diputado Secretario Ramón Díaz Avila:

El resultado de la votación son: 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad de los presentes el Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Ramón Díaz Avila, en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, de lectura al Pronunciamiento presentado por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre Luis Donald Colosio Murrieta.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Con mucho gusto Presidente.

Compañera Diputada, compañeros Diputados.

En Unidad Democrática de Coahuila valoramos plenamente las actitudes, los pronunciamientos y las posiciones políticas que se identifican con el despertar de las regiones, con la defensa de los municipios y con la autonomía de los estados.

Con esta idea se puede comprender que estamos de acuerdo con el esfuerzo encaminado a que en México y en Coahuila se vaya desmontando poco a poco una estructura centralista que ha inhibido el desarrollo de regiones y municipios.

Por estas ideas no podemos dejar de compartir esfuerzos que a nivel nacional un conjunto de ciudadanos realizan para recordar tanto el nacimiento de Luis Donald Colosio, fecha que se conmemora hoy, como el décimo aniversario de su asesinato aún impune. Esta es la razón por la cual estuvimos plenamente de acuerdo con el documento que hoy circula en el país que ha sido firmado por muchos mexicanos en el que se afirma lo siguiente:

Luis Donald Colosio amerita un homenaje nacional unitario, plural, deliberativo, incluyente de los mexicanos empeñados en construir relaciones de tolerancia, de respeto, de competencia, y emulación democráticas. Hoy como ayer queda claro que, como lo afirmaba Colosio, "los cambios no pueden ser marginales ni aislados. La vía del cambio corre en igual sentido en igual intensidad y urgencia por el campo de la política, de la economía y del bienestar".

Luis Donald fue un visionario y un sembrador de esperanza actuaba pensando en el futuro de los niños y de los jóvenes: "El mundo no nos fue heredado por nuestros padres, nos ha sido prestado por nuestros hijos" apuntaba. Asumimos con lealtad la responsabilidad, el compromiso y la tarea de mantener viva su memoria, de honrar, y difundir nuestro legado.

Hoy como hace diez años la visión de los grandes problemas nacionales de México de los agravios y de las inconformidades así como la tesis y las propuestas de solución de Luis Donald Colosio tiene una alta vigencia.

El legado político, social, e ideológico, las tesis, las alternativas de solución son un patrimonio del ideario nacional. En todo México vibran sus palabras nos alienta convertirlas en guías para la acción por la transformación democrática del país.

"México tiene hambre y sed de justicia. El gran reclamo de México es la democracia. El país quiere ejercerla a cabalidad. La modernización económica solo cobra sentido cuando se traduce en mayor bienestar para las familias mexicanas y para que sea perdurable debe acompañarse del fortalecimiento de nuestra democracia. Propongo la reforma del poder y una nueva relación de los ciudadanos con el estado, expreso mi compromiso de reformar el poder de democratizarlo y acabar con cualquier vestigio de autoritarismo. Sabemos que el origen de nuestros males se encuentra en una excesiva concentración del poder que da lugar a decisiones equivocadas al monopolio de las iniciativas a los abusos, a los excesos.

Luis Donaldo impulso sin titubeos la reforma de los procedimientos electorales allanando el camino al cambio del sistema electoral mexicano y colocándose como aliado de quienes durante mucho tiempo mantiene ondeando la bandera de la democracia electoral. Hoy nuestras elecciones tienen menos vergüenza que ocultar.

Luis Donaldo en sus intensos recorridos por el país percibió una situación que todavía es urgente cambiar por eso afirmaba: "me he encontrado con el México de los justos reclamos de los antiguos agravios y de las nuevas demandas el México de las esperanzas el que exige respuestas y el que ya no puede esperar . Por ello proclamo que la hora de un nuevo impulso económico es la hora de crecer pero el nuevo crecimiento tiene que ser distribuido más equitativamente. Es la hora de traducir las buenas finanzas nacionales es la hora del desarrollo de nuestras regiones para aprovechar mejor los recursos, las capacidades y el gran talento humano de cada comunidad del país.

De ahí partía para insistir en el señalamiento de que "Es la hora de superar la soberbia del centralismo es la hora de cerrarle el paso al influyentismo la corrupción, la impunidad es la hora del poder ciudadano".

La década transcurrida desde su postulación, la incipiente campaña, los discursos torales especialmente el del día 6 de marzo hasta el infausto 23 de marzo confirma la necesidad de la reforma del poder de la transformación democrática de México de la educación para el desarrollo y para la competencia del federalismo democrático y del desarrollo regional del cambio en los partidos políticos de la honestidad electoral y de la competencia democrática del desarrollo sustentable y de la reforma social del combate productivo a la pobreza el empleo, el ingreso y el desarrollo humano del papel de México en el mundo y sin duda alguna de poner punto final a la impunidad, los crímenes políticos para construir un verdadero estado de derecho y de la justicia.

En estos diez años el país y el mundo han sufrido grandes modificaciones que seria desatinado negar. También por la nueva situación es pertinente actualizar las ideas unificadoras sobre los grandes problemas nacionales recuperando las propuestas de Colosio, que trasciende al magnicidio. Luis Donaldo es un sembrador de ideas, un mexicano honesto al servicio de la nación, de la sociedad y del estado, un político solidario, unitario y altamente respetuoso de los contendientes.

Asumimos con lealtad la responsabilidad, el compromiso y la tarea de mantener viva su memoria de honrar y difundir su legado. Nos motiva el anhelo expresado en sus ultimas palabras. "El poder ciudadano a la Presidencia de la República, la iniciativa popular ala Presidencia de la República para que gane México".

Hacemos extensiva la invitación para realizar un homenaje nacional cuyas actividades contribuyan a mantener viva la llama de sus pronunciamientos, a un amplio conocimiento entre las nuevas generaciones así como elevar la política a nivel de la actividad humana que es a enriquecer la cultura del humanismo, de la democracia, del desarrollo productivo con justicia de la unidad republicana y de la competencia mutuamente respetuosa.

Por estas ideas, por estas propuestas, Unidad Democrática de Coahuila determinó participar en el homenaje nacional a Luis Donaldo Colosio acto que se inicia hoy diez de febrero a cincuenta y cuatro años de su nacimiento en el Polyfórum Cultural Siqueiros de la ciudad de México.

Les agradecemos su atención y esperamos que compartan con nosotros este esfuerzo, y la intención de trabajar para realizar un homenaje nacional unitario y plural.

Saltillo Coahuila. Febrero 10 del 2004.

Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila.

**Coordinador Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Diputado Gregorio Contreras Pacheco.**

Cumplida la lectura Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 14 horas con 10 minutos del día 10 de febrero del año 2004. Se cita a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11 horas del día miércoles 18 de febrero del año en curso. Gracias.